Al contestar cite este número

Radicado No:
20253300200010509 1

Barranquilla, 2025-07-25

Señores
FUNDACION FUNDAGESCO DE COLOMBIA
CRA 7B # 73 - 89 BARRIO EL BOSQUE
ATLANTICO - BARRANQUILLA

ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE INFORMACION EN APLICATIVO CUENTAME – CONTRATO DE APORTE 08002672025

Cordial saludo,

Con fundamento en la competencia conferida a los supervisores en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad contratante y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, remito el presente requerimiento en el que exponen de manera detallada los hechos constitutivos de presuntos incumplimientos del contrato para que dentro de las 72 horas contados a partir de la recepción de éste, presente sus descargos para justificar o desvirtuar el presunto incumplimiento.

Es así como en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y la Guía del supervisor de convenios y contratos suscritos por el ICBF, me permito realizar este requerimiento con base en los siguiente:

HECHOS:

PRIMERO: Que, mediante proceso de contratación directa **ICBF-CA-228374-2025-ATL**, le fue adjudicado contrato bajo el ID en **SECOP CO1.PCCNTR.7439676**

SEGUNDO: Que, el 11/02/2025 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Atlántico, suscribió Contrato de Aporte No. **08002672025**, con la Entidad **FUNDACION FUNDAGESCO DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 900372096, cuyo objeto contractual es el siguiente:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"".

TERCERO: Con base en el reporte remitido por los Enlaces Cuéntame de la Regional, en la revisión y análisis de la información tomada de Cuéntame correspondiente Informe de participantes activos al 30 de junio de 2025 sin cumplimiento de las cuatro atenciones priorizadas Las atenciones priorizadas consideradas en esta evaluación Documento de Identidad, Formación a Familias, Seguimiento Nutricional, Talento Humano Cualificado – Indicador PA-178, se identificó lo siguiente:

CUARTO: Que, dentro de las cláusulas establecidas en el contrato, se reflejan:

"**CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ORGANIZACIÓN**.

(…)

3.10 Obligaciones del registro y presentación de información: **2.10.1.** Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección

de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.

REQUERIMIENTO:

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita allegar en el término de tres (3) días hábiles a partir del recibo de la presente:

1. Registrar oportunamente, veraz, completa y con calidad la información relacionada con las atenciones priorizadas de niñas y niños en la modalidad que se registra en el aplicativo Cuéntame.

Cabe recordar, que el incumplimiento de las obligaciones contractuales dará lugar a hacer efectivo las imposiciones de multas y declaraciones de incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, Conforme a lo establecido en cláusulas contractuales, sanciones por incumplimiento Despedida,

Cordialmente,

BETTY HERNANDEZ VANEGAS
Coordinadora Centro Zonal Sur Occidente

Aprobó: Betty Hernandez – coordinador Centro Zonal Sur Occidente
Revisó: Betty Hernandez – coordinador Centro Zonal Sur Occidente
Proyectó: Fanny Johanna Murillo – Técnico Administrativo Centro Zonal Sur Occidente